



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **20 de Septiembre de 2011**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE EN FUNCIONES**

D. Fernando Molina Alen

**CONCEJALES**

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veinte de septiembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Fernando Molina Alen, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Acedo Penco, el Concejal D. Miguel Valdés Marín y la Consejera Dña. Dolores Hernández Pérez.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde en funciones, los Concejales Srs. Perdigón González, Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Serrano Dillana y Miranda Moreno. Asimismo, el Letrado del Gabinete Jurídico en funciones de Secretario General del Pleno, D. Severiano Amigo Mateos, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde en funciones solicitó que constase en Acta el pésame por el fallecimiento de Dña. Isabel Porro García, esposa de D. Pablo Simón González, Presidente de la Federación de Asociación de Federaciones de Vecinos y Policía Local de este Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Fernando Molina Alen, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido los borradores del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de Septiembre de 2011, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- CONVENIO DE RESPALDO Y COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONVERSIÓN A CAMPUS DE EXCELENCIA EN GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS HIDRONATURALES, HIDRANATURA.**

Se trae a la Mesa el Convenio de respaldo y colaboración a suscribir entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo del Proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional en gestión eficiente de Recursos Hidronaturales, Hidranatura.

El objeto del presente convenio es la modernización, agregación, especialización e internacionalización para mejorar la calidad de la UEX, mediante el impulso de diversas actuaciones a través del Campus Internacional HIDRANATURA, cuyos fines son la generación y transferencia del conocimiento, colaborando con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, para el desarrollo de un hábitat y unas prácticas académicas,



científicas, innovadoras y emprendedoras que actúen como motor de la transformación socioeconómica en nuestro entorno.

La vigencia del convenio se establece desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015, dando amparo a la firma de los diferentes convenios específicos de colaboración con un límite máximo de cinco años.

Vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, considerando lo preceptuado en el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, para el desarrollo del Proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional en gestión eficiente de Recursos Hidronaturales, Hidranatura.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

### **B).- PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A REALIZAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Se trae a la Mesa por el Concejal Delegado de Educación, Sr. Robustillo Robusillo, escrito remitido por el Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, en relación con el Convenio Marco de Cooperación Educativa firmado con la Universidad de Extremadura, para la realización de las practicas de los alumnos de la Facultad de Derecho en este Ayuntamiento.

Visto que el periodo de practicas tiene una duración de un mes, desde el día 23 de noviembre hasta el 23 de diciembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Único.-** Autorizar la realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura en este Ayuntamiento, ofertando un total de cuatro plazas.



**C).- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE MÉRIDA, DICTADA EN EL JUICIO ORDINARIO NÚMERO 451/2010, INTERPUESTO POR TORRE SIMAEX, S.L.**

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Mérida, en la ejecución de Títulos Judiciales número 264/2011, dimanante de la sentencia recaída en el Juicio Ordinario 451/10, y por el que se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de un mes se proceda a:

“Reponer a su estado original el pasadizo de entrada al sótano, eliminando el cerramiento colocado en el mismo y a que retire la maquinaria instalada para la climatización de los locales”

Visto que el espacio al que se refiere la anterior Sentencia esta cedido al Consorcio Monumental de la ciudad de Mérida.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Conforme a lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial disponer el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Monumental de la ciudad de Mérida para que procedan a reponer a su estado original el pasadizo de entrada al sótano, eliminando el cerramiento colocado en el mismo y a que retire la maquinaria instalada para la climatización de los locales, en el plazo de un mes contado desde el día 13 de Septiembre de 2.011.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n°2 de Mérida, indicando que el órgano responsable del cumplimiento de la Sentencia es el Consorcio Monumental de la ciudad de Mérida.

**D).- MODIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO-DELEGADO EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS CONSTITUIDAS.**

Se trae a la Mesa por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, propuesta para la modificación de los nombramientos de Secretarios y Suplentes de las Comisiones Informativas, relacionadas a continuación:

- Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones.  
Suplente: D. Juan Manuel Galán
- Comisión Especial de Cuentas.  
Suplente: D. Juan Manuel Galán



- Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Industria y Comercio y Participación Ciudadana.  
Titular: Dña. Eloisa Rodríguez López  
Suplente: Dña. Magdalena Ortiz Macias

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adopto el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar las propuestas sobre delegación de la Secretaría de las Comisiones Informativas mencionadas anteriormente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Fernando Molina Alen, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE  
EN FUNCIONES**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**